

OF. ORD. G.G. : N°173

GAF : N° 058

ANT.: Lo establecido en el numeral N°11 del Art.14 de la Ley N°21.722 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025.

MAT.: Envía información correspondiente al tercer trimestre del año 2025, del Servicio de Cooperación Técnica.

Santiago, 29 de octubre de 2025.

DE : MARÍA JOSÉ BECERRA MORO
GERENTA GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

A : HONORABLE SENADOR IVÁN FLORES GARCÍA
PRESIDENTE COMISIÓN DE SALUD DEL SENADO
CONGRESO NACIONAL

HONORABLE DIPUTADO PATRICIO ROSAS BARRIENTOS
PRESIDENTE COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL

JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

De mi consideración:

Junto con saludar, y según lo indicado en el numeral 11 del Art.14 de la Ley N°21.722 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2025, enviamos la información requerida del tercer trimestre, de acuerdo a lo siguiente:

Anexo 1: Art. 14 Numeral 11 relativo a licencias médicas, con identificación de las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados.

Sin otro particular, saluda atentamente,

MARÍA JOSÉ BECERRA MORO
GERENTA GENERAL
SERCOTEC

JCLA/XRD/CVD/EDM/FMP

Distribución:

- Srta. Fernanda Plaza Piñeira, Departamento Administrativo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Biblioteca del Congreso Nacional: oficinadepartes@bcn.cl

Capítulo 0701 - Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
Cumplimiento Art. 14 Número 11 - Ley de Presupuestos Año 2025, N°21.722
Reembolsos por licencias médicas por enfermedad laboral diferenciadas por género

Informe Trimestral

Julio - septiembre 2025

Servicio	N° de Licencias Médicas consideradas Enfermedades Laborales											
	Mujeres				Hombres				Otros / No informado			
	Funcionarias con Licencia (Correlativo)	Días de Ausencia	Reembolsos M\$ *	Nivel de cumplimiento de los reembolsos	Funcionarios con Licencia (Correlativo)	Días de Ausencia	Reembolsos M\$	Nivel de cumplimiento de los reembolsos	Funcionarios con Licencia (Correlativo)	Días de Ausencia	Reembolsos M\$	Nivel de cumplimiento de los reembolsos
Servicio de Cooperación Técnica	34	219	3.703.745	33,42%	19	101	3.486.082	90,43%				
						101	3.486.082			-	-	

PLAN PARA REDUCIR EL AUSENTISMO LABORAL – SERCOTEC

En respuesta al compromiso de reducir el ausentismo alcanzado durante el primer trimestre de 2025, Sercotec ha implementado tres medidas clave durante el segundo trimestre, enfocadas en la flexibilización del teletrabajo:

- Flexibilización del teletrabajo por condiciones de salud temporales: Se ha extendido la modalidad de teletrabajo a aquellos casos con condiciones de salud que requieran períodos acotados de reposo y para quienes el médico tratante haya recomendado esta modalidad.
- Teletrabajo para casos de salud no cubiertos por la Ley de Conciliación: Esta medida beneficia a trabajadores con enfermedades propias no consideradas en la ley actual, pero cuya condición de salud requiere trabajar desde sus domicilios, permitiendo así una mejor calidad de vida.
- Teletrabajo para facilitar la conciliación familiar en casos especiales: Dirigida a trabajadores que son cuidadores de terceros (hijos mayores de 14 años, padres o cónyuges) y que no están cubiertos por la ley de conciliación, pero que han presentado situaciones delicadas que requieren su presencia en el hogar.

Para los casos b) y c), Sercotec ha establecido un protocolo de respaldo. Este incluye la elaboración de una ficha social que recopila los antecedentes del funcionario, la problemática asociada y el certificado médico que respalda la condición. Estos casos son revisados y autorizados por períodos acotados, con posibilidad de extensión por reevaluación, y son autorizados directamente por la Gerenta General, a través del Gerente de Personas.

Paralelamente, el Comité de Ausentismo Laboral, establecido por resolución interna N°10.734, de fecha 12 de junio de 2025, sesionó por primera vez el día 01.09.2025, donde se presentó un informe con los datos relativos a licencias médicas al mes de junio 2025, ante lo cual el compromiso de Gerencia de Personas es actualizar la planilla con información al mes de agosto de 2025, lo que permitirá obtener información más reciente y nuevos parámetros de medición, desagregados por gerencia y por períodos, tal como fue solicitado por el Comité, se acordó además que en la próxima reunión se analizarán los datos actualizados con el objetivo de proponer ideas y estrategias que contribuyan a la reducción del ausentismo, la idea es preparar con estos antecedentes un Plan para la gestión y reducción del ausentismo laboral a realizarse durante el 2026.

